



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA TLALPAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**  
**NÚMERO ATL-LP-025-L-OB-054-21-C-M-P-A**

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DEL CONTRATO NÚMERO ATL-LP-025-L-OB-054-21 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA ALCALDÍA TLALPAN REPRESENTADA POR ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA PROPULSORA ARCOL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE LEFORT MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBRA: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1 ESPACIO DEPORTIVO EN: 1.- DEPORTIVO CEFORMA, COL. FUENTES BROTTANTES, U.H. FUENTES BROTTANTES.**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

EL MONTO DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 3,952,663.86 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$632,426.22 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 22/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$4,585,090.08 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS 08/100 M.N.).

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIARLOS EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA SEÑALADO EN LA PROPUESTA.

**CUARTA. - EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNA A "EL CONTRATISTA" EMPRESA: PROPULSORA ARCOL, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL SE LLEVO A CABO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3° INCISO A FRACCIÓN I, 23, 24 PÁRRAFO SEGUNDO INCISO A Y 25 INCISO A FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CLAVE DE CONCURSO 30001134/025/2021 CON FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO) 09 DE JULIO DE 2021 Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41 DE LA LEY EN COMENTO.

**QUINTA. - DECLARA COMO DOMICILIO, EL ESTABLECIDO EN: CINCEL NÚMERO 22 P.B., COLONIA AARÓN SÁENZ, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15870, MISMO QUE ACREDITA (CON RECIBO TELMEX) EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y EN GENERAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

I.- "LA ALCALDÍA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

**DECLARACIONES**

1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 52, 53, 55 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA TLALPAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**  
**NÚMERO ATL-LP-025-L-OB-054-21-C-M-P-A**

LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 6, 9, 15 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XI Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.

3. QUE EL ARQUITECTO ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE A LA LETRA DICE: "ACUERDO POR EL CUAL SE DELGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: ... **TERCERO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.**"

4. EL ARTÍCULO 56. DE LA LEY DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, PODRÁ, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, MEDIANTE EL CONVENIO DE:

**4.1.- MODIFICATORIO DE PLAZO:** CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AUTORICEN LA MODIFICACION DE LAS CANTIDADES DE SERVICIO POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACION EN EL PLAZO DEL CONTRATO QUE NO REBASE EL VEINTICINCO DEL PLAZO ORIGINAL.

**4.2 MODIFICATORIO ADICIONAL:** CUANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AUTORICEN LA MODIFICACION DE LAS CANTIDADES DE SERVICIO POR EJECUTAR O LA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL OBJETO Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO Y ESTAS MODIFICACIONES CAUSEN UNA VARIACIÓN EN EL PLAZO DEL CONTRATO QUE NO REBASE EL VEINTICINCO DEL PLAZO ORIGINAL.

II.- "EL CONTRATISTA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

II.1 CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y ADICIONAL A LOS TRABAJOS**, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLA.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA TLALPAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**  
**NÚMERO ATL-LP-025-L-OB-054-21-C-M-P-A**

SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y EN GENERAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - CON FECHA **21 DE JULIO DE 2021**, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, SE REALIZÓ RECORRIDO EN EL FRENTE DE TRABAJO DENOMINADO **DEPORTIVO CEFORMA**, ENTRE LA CONTRATISTA, LA SUPERVISIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL **CENTRO ACUÁTICO CEFORMA**, EN DONDE SE DEFINIERON LAS POSICIONES DE LAS LUMINARIAS EXTERIORES, DE ACUERDO A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN RELACIÓN A ESTAS, LA ADMINISTRACIÓN SOLICITÓ LUMINARIAS ADICIONALES EN EL ÁREA CONTEMPLADA, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL ÁREA INFANTIL UBICADA EN LA ZONA NORORIENTE DEL PREDIO DEL CENTRO ACUÁTICO CEFORMA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN FUERA DE CATÁLOGO ORIGINAL. POR LO QUE SE CONTEMPLARON PARA SU POSIBLE COLOCACIÓN. POR LO ANTERIOR SE SOLICITÓ A LA CONTRATISTA REALIZAR LA PROPUESTA DEL SEMBRADO PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO, SU AUTORIZACIÓN.

**SEGUNDO.** - CON FECHA **26 DE JULIO DE 2021** Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA LOSETA CONTEMPLADA PARA SU COLOCACIÓN SEA LA ADECUADA PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL **DEPORTIVO CEFORMA**, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, LA RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN INDICARON A LA CONTRATISTA, PRESENTAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE QUE LA LOSETA QUE SE CONTEMPLA COLOCAR, CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTIDERRAPANTE, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE ES CONVENIENTE PARA EL USO QUE SE LE DARÁ EN LA PLAYA DE ALBERCA, DE ACUERDO A LOS ALCANCES PARA LOS TRABAJOS DE **"CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1 ESPACIO DEPORTIVO EN: 1.- DEPORTIVO CEFORMA, COL. FUENTES BROTTANTES, U.H. FUENTES BROTTANTES."** DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS PRESENTADAS EN FICHA TÉCNICA SE CONSIDERÓ NO VIABLE EL GRADO ANTIDERRAPANTE, POR LO QUE SE INSTRUYÓ A LA CONTRATISTA PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE LAS LOSETAS ADECUADAS PARA SU COLOCACIÓN.

**TERCERO.** - CON FECHA **2 DE AGOSTO DE 2021**, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, LA EMPRESA CONTRATISTA HIZO MENCIÓN, DE QUE LA LOSETA ANTIDERRAPANTE ADECUADA PARA LA ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **DEPORTIVO CEFORMA**, ES IMPORTADA, Y DERIVADO LA EPIDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2, CAUSANTE LA ENFERMEDAD COVID-19, EL SUMINISTRO DE ÉSTA TARDARÍA TIEMPO INDEFINIDO.

**CUARTO.** - CON FECHA **12 DE AGOSTO DE 2021**, Y DERIVADO DE QUE LA LOSETA ADECUADA PARA LA COLOCACIÓN EN EL ÁREA DE PLAYA ES IMPORTADA, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, LA RESIDENCIA INDICÓ A LA CONTRATISTA REALIZAR LA MUESTRA DE PISO DE CONCRETO ACABADO LAVADO Y AGREGADO DE MÁRMOL EN ÁREA DE PLAYA, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS ALCANCES CONTEMPLADOS Y GARANTIZAR EL GRADO ANTIDERRAPANTE REQUERIDO, PARA LOS TRABAJOS DE **"CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1 ESPACIO DEPORTIVO EN: 1.- DEPORTIVO CEFORMA, COL. FUENTES BROTTANTES, U.H. FUENTES BROTTANTES."** POR LO QUE SE LIBERÓ EL ÁREA DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ESTA MUESTRA.

**QUINTO.** - CON FECHA **17 DE AGOSTO DE 2021**, SE REALIZÓ RECORRIDO EN EL FRENTE DE TRABAJO DENOMINADO **DEPORTIVO CEFORMA**, ENTRE LA CONTRATISTA, LA SUPERVISIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ACUÁTICO CEFORMA, EN DONDE SE VERIFICAN LAS MUESTRAS DE PISO DE CONCRETO ACABADO LAVADO Y AGREGADO DE MÁRMOL EN ÁREA DE PLAYA, REALIZADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, MISMAS QUE NO APROBÓ EL ÁREA USUARIA, A SU VEZ, AL REALIZAR LOS TRABAJOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA REJILLA PERIMETRAL, SE DETECTÓ QUE EL ÁNGULO BASE, SOPORTE DE LA REJILLA, ESTA DETERIORADO, POR LO QUE AL CONSIDERAR SU REMPLAZO, IMPLICA LA DEMOLICIÓN DE LA LOSETA PERIMETRAL DE LA FOSA DE CLAVADOS Y ALBERCA, LO CUAL GENERA UN DAÑO A LA LOSETA ACTUAL EL CUAL NO ES FACTIBLE POR LO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO TERCERO, YA QUE ESTOS TRABAJOS QUE NO ESTÁN CONSIDERADOS Y GENERAN ATRASOS EN LA EJECUCIÓN.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA TLALPAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**  
**NÚMERO ATL-LP-025-L-OB-054-21-C-M-P-A**

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ACUÁTICO CEFORMA, MANIFESTÓ LA NECESIDAD Y URGENCIA DE EJECUTAR TRABAJOS FUERA DE LOS ALCANCES CONTEMPLADOS, POR LO QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TECHUMBRE DE LÁMINA POR MÚLTIPLES FILTRACIONES QUE NO FUERON REPORTADAS OPORTUNAMENTE POR LO QUE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE ESTAS NO ESTABAN CONSIDERADAS DENTRO DEL ALCANCE PRESUPUESTAL, LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS INTERIORES ADICIONALES, SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE CLAVADOS, ENTRE OTROS TRABAJOS, DERIVADO DE LO ANTERIOR, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, SE LE SOLICITÓ A LA EMPRESA CONTRATISTA, PRESENTAR LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS.

**SEXTO. – CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021** LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTÓ PROPUESTA DE LOS TRABAJOS ADICIONALES PARA SOLVENTAR LA SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTIVO CEFORMA, MEDIANTE MINUTA DEL 17 DE AGOSTO, CONTEMPLANDO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DEL INMUEBLE.

**SEPTIMA. – CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021** LA SUPERVISIÓN PRESENTÓ PARA REVISIÓN A LA RESIDENCIA, LA PROPUESTA DE LOS TRABAJOS ADICIONALES PARA SOLVENTAR LA SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL **DEPORTIVO CEFORMA** PARA SU AUTORIZACIÓN.

**OCTAVA. – CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, CON LA INTENCIÓN DE LLEVAR A CABO LA META DEL CONTRATO QUE ES LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO CEFORMA, Y DERIVADO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HALLARON DISTINTAS PROBLEMÁTICAS QUE PODRÍAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO EN MENCIÓN, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, LA RESIDENCIA Y LA SUPERVISIÓN INDICARON A LA CONTRATISTA PRESENTAR LOS AJUSTES AL CATALOGO Y REPROGRAMACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE “CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1 ESPACIO DEPORTIVO EN: 1.- DEPORTIVO CEFORMA, COL. FUENTES BROTTANTES, U.H. FUENTES BROTTANTES.

**NOVENA. – CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021** LA CONTRATISTA PRESENTA LA PROPUESTA DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS A LA SUPERVISIÓN, PARA SOLVENTAR LA SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL **DEPORTIVO CEFORMA**.

**DECIMA. – CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, LA SUPERVISIÓN PRESENTO LOS AJUSTES A LA PROPUESTA QUE LA CONTRATISTA ENTREGÓ CON LAS ACTIVIDADES NECESARIAS, PARA LA “CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1 ESPACIO DEPORTIVO EN: 1.- DEPORTIVO CEFORMA, COL. FUENTES BROTTANTES, U.H. FUENTES BROTTANTES.

**DECIMA PRIMERA. – CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS QUE ANTECEDEN**, SE DETERMINA QUE ES FACTIBLE LA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NO. ATL-LP-025-L-OB-054-21, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE “CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 1 ESPACIO DEPORTIVO EN: 1.- DEPORTIVO CEFORMA, COL. FUENTES BROTTANTES, U.H. FUENTES BROTTANTES.”; Y QUE LA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO, MODIFICA LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO ATL-LP-025-L-OB-054-21, TODA VEZ QUE EL PERIODO DE EJECUCIÓN, SERÁ DE FECHA DE INICIO EL 19 DE JULIO DE 2021 Y FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021, SIENDO UN TOTAL DE 18 DÍAS AÑADIDOS DANDO UN TOTAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE 93 DÍAS NATURALES



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN  
NÚMERO ATL-LP-025-L-OB-054-21-C-M-P-A

**CONCLUSIONES:**

**PRIMERA.** - SE AUTORIZA UN CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO DE EJECUCION Y ADICIONAL A LOS TRABAJOS, EL CUAL MODIFICA EL PERIODO DEL CONTRATO ORIGINAL, POR 18 DÍAS CALENDARIO, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2021 AL 19 DE OCTUBRE DE 2021, EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE DEL 24.00% (VEINTICUATRO PUNTO CERO POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, POR LO QUE EL PERIODO MODIFICADO ES DEL 19 DE JULIO DE 2021 AL 19 DE OCTUBRE 2021

**SEGUNDA.** - LAS PARTES SE SUJETAN ESTRICTAMENTE A LO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL CELEBRADO EL 15 DE JULIO DE 2021, ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS CONTRATADOS FORMA PARTE DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS Y EN EL CASO DE OBRA, LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**TERCERA.** - COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LA "REPROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA", ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS.

LAS PARTES EXTERNAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO MANIFESTADA LIBRE DE ERROR, DOLO, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE HAN LEÍDO Y CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS, LO FIRMAN LAS PARTES EN CINCO TANTOS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

"LA ALCALDÍA"

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE  
OBRAS

ING. ARQ. PABLO OLVERA MERCADO

DIRECTORA DE OBRAS Y OPERACIÓN  
HIDRAULICA

ARQ. CAROL VIVIAM TEJADILLA OROZCO

"EL CONTRATISTA"  
PROPULSORA ARCOL, S.A. DE C.V.

C. ENRIQUE LEFORT MUÑOZ  
APODERADO LEGAL



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN  
NÚMERO ATL-LP-025-L-OB-054-21-C-M-P-A

"TESTIGOS"

SUBDIRECTORA DE OBRAS

ING. AURORA OLIVARES TELLO

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS

ING. VICTOR MANUEL HUERTA DE GANTE